



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2018-DIGA

Callao, Enero 24, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01058012 del 17 de enero de 2017 de Doña **MARY ROSA DE LOS SANTOS GUTIERREZ**, personal administrativa CAS contratada con código N° 905061 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, labora en la Facultad de Ciencias Económicas, y quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derecho habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley"

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 001-2018-ESSALUD-RR.HH del 08-01-2018, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 071-2018-OAJ de fecha 24-01-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **MARY ROSA DE LOS SANTOS GUTIERREZ**, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico Particular <i>EMERLIFE Servicios Médicos</i>	DIAS
Del 02-01-2018 al 03-01-2018	Dra. Callpa Saldaña Karina CMP 073526	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSE R. CASERES PAREDES
Director

X IMPRESADO

JRCP/RVR
cc. FCE, AJ, UE, ORII. Interesada, Archivo

31 ENE. 2018

Callao Sald. 11012